



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0732-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4155, de fecha 22 de noviembre de 2024; Carta N° 574-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 22 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0705-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprobó el "Plan Feria de proyectos Tecnológicos en Ingeniería de Sistemas 2024", elaborado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el cual se desarrollaría el 29 de noviembre de 2024, con disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 950.00;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 082-2024-UNAJMA/VRA de fecha 19 de noviembre de 2024, se ratifica la Resolución Decanal N° 0705-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre de 2024;

Que, mediante Carta N° 574-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 22 de noviembre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación del punto VI. Ámbito de aplicación y el VII. Cronograma, del Plan "Feria de proyectos tecnológicos en Ingeniería de Sistemas 2024", indicando lo siguiente: *"(.) la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas tiene programado realizar la actividad académica denominado 'Feria de Proyectos Tecnológicos en Ingeniería de Sistemas 2024' el día viernes 29 de noviembre del presente año en la Plaza de Armas de la ciudad de Andahuaylas, pero mediante la página de Universidad Nacional José María Arguedas nos percatamos que la universidad en mención a través del Vicerrectorado de Investigación viene organizando la semana nacional de la ciencia 2024 desde el día lunes 25 al viernes 29 de noviembre del presente año (...). Por tal motivo, solicito a su despacho la modificación de los puntos VI. Ámbito de aplicación y VII Cronograma del Plan de Trabajo (...) mediante acto resolutivo"*;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4155 de fecha 22 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 574-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el punto VI. Ámbito de aplicación y VII. Cronograma, del Plan "Feria de Proyectos Tecnológicos en Ingeniería de Sistemas 2024", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La feria de proyectos tecnológicos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas se realizará el **17 de diciembre del 2024**.

El ámbito de aplicación de este plan incluye:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0732-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2024

- **Lugar:** Plaza de armas de la ciudad de Andahuaylas.
- **Duración:** La feria dará inicio a las 8:00 am a 12:00 pm demostraciones prácticas de los proyectos desarrollados.
- **Difusión:** Como parte de evidenciar la feria tecnológica, se realizará la transmisión en vivo desde la página de Facebook de la UNAJMA
- **Invitados:** El plan está orientado a instituciones clave a fin de **promocionar la carrera**, invitación a los principales colegios del valle.



VII. CRONOGRAMA

La feria tecnológica se desarrollará según el siguiente cuadro de cronogramas:

N°	Fecha/Hora	Actividad	Responsable	Lugar
01	18/11/2024 al 06/12/2024 8:00 am – 16:30 pm	Difusión y convocatoria	Comisión central	-
02	18/11/2024 al 16/12/2024 8:00 am – 16:30 pm	Inscripciones	Comisión central	Secretaría de la EPIS
17 de diciembre del 2024			FERIA DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS 2024	
03	8:00 am a 8:15 am	Recepción y Bienvenida	Vice Rectora de Investigación	Plaza de armas de Andahuaylas
04	8:15 am a 8:30 am	Palabras de inicio de la actividad	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	Plaza de armas de Andahuaylas
05	8:30 am a 12:00 pm	Exposición y evaluación de los proyectos tecnológicos	Estudiantes, docentes, técnico del laboratorio de Geomática y fotogrametría	Plaza de armas de Andahuaylas

Asimismo, dicha actividad académica estará bajo responsabilidad de las siguientes COMISIONES DE TRABAJO:

ORGANIZADORES	Comisión Central ✓ Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno ✓ Mtro. Juan José Ore Cerrón ✓ M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje ✓ M.Sc. Ivan Soria Solís Personal administrativo ✓ Bach. Juan Mallma Cartolin Estudiantes ✓ Cristian Joel Calle Muñoz ✓ Anderson Carrion Yauris ✓ Angel Sebastian Diaz Flores ✓ Jhorday Jheferson Rodrigo Cervantes ✓ Cristhian Jesus Huaman Yauris ✓ Rodrigo Riveros Mitma ✓ Leydi Vargas Abollaneda ✓ Andre German Rojas Herhuay Docentes del DAITI (Asesores o jurados) ✓ Dr. Norma Lorena Catacora Flores ✓ Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco ✓ Ms.c. Flor de Luz Palomino Valdivia ✓ MS.c. Herwin Alayn Huillcen Baca ✓ MS.c. Juan José Ore Cerrón ✓ MS.c. Roberto Quispe Quispe ✓ Dr. Humberto Silvera Reynaga ✓ M.Sc. Daniel Minaya Gutiérrez ✓ M.Sc. Richard Carrión Abollaneda ✓ M.Sc. Neptali Menejes Palomino ✓ M.Sc. Jesus Farfan Inca Roca ✓ M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra ✓ M.Sc. Ruben Apaza Apaza ✓ M.Sc. Edwing Alcides Maquera Flores
----------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0732-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2024

	✓ M.Sc. Nicmar Nico García Reynaga ✓ M.Sc. Josmell Iván Pérez Alvarado ✓ M.Sc. Lucy Susana Loa Barrientos ✓ M.Sc. Grecia Isabel Cabezas Morán ✓ Ing. Julio Emil Huaman Huaman ✓ Ing. Jhamer Anderson Rojas Silva Laboratorio de geomática y fotogrametría ✓ Bach. Luis Fernando Miranda Gutierrez
RESPONSABILIDADES	Realización de invitación a los docentes como asesores de proyecto y estudiantes, impresión de la certificación y registro de verificación electrónica por QR, redacción del informe final. Responsables: - M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje - Mtro. Juan José Ore Cerrón - Est. Cristian Joel Calle Muñoz - Leydi Vargas Abollaneda Acondicionamiento de ambientes y gestión de carpas, mesas y sillas para los participantes. Responsables: - M.Sc. Ivan Soria Solis - Angel Sebastian Diaz Flores - Jhorday Jheferson Rodrigo Cervantes - Andre German Rojas Herhuay - Cristhian Jesus Huaman Yauris Realización del banner publicitario e invitación a los estudiantes, difusión a través de grupos de whatsapp y redes sociales sobre el evento a los estudiantes, visita en aula a estudiantes para realizar la invitación Responsables: - Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno - Anderson Carrion Yauris - Rodrigo Riveros Mitma Inscripciones de los participantes, registro de asistencia y toma de evidencias, recolección de trípticos, diseño de la certificación para organizadores, y expositores Responsables: - Rodrigo Riveros Mitma
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	✓ Banner digital del evento ✓ Fotografías ✓ Videos ✓ Lista general de asistencia
CERTIFICACIÓN	Se entregará la certificación respectiva a los organizadores, asesores y expositores sin costo alguno.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al culminar la actividad, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA